



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: GST25-0087

Contrato de Servicios de:

MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.			
Presupuesto base de licitación sin IVA	Lote 1: puerto de Palma		402.571,83 € sin IVA
	Lote 2: puerto de Alcúdia		178.276,43 € sin IVA
	Lote 3: puerto de Maó		59.584,23 € sin IVA
	Lote 4: puertos de Eivissa y la Savina		80.620,39 € sin IVA
			84.090,78 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	Lote 1: puerto de Palma		374.067,93 € sin IVA
	Lote 2: puerto de Alcúdia		172.575,65 € sin IVA
	Lote 3: puerto de Maó		53.883,45 € sin IVA
	Lote 4: puertos de Eivissa y la Savina		74.919,61 € sin IVA
			72.689,22 € sin IVA
Otros	NO PROCEDE		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	Lote 1: puerto de Palma		776.639,76 € sin IVA
	Lote 2: puerto de Alcúdia		350.852,08 € sin IVA
	Lote 3: puerto de Maó		113.467,68 € sin IVA
	Lote 4: puertos de Eivissa y la Savina		155.540,00 € sin IVA
			156.780,00 € sin IVA
Anualidades	2025	Lote 1: puerto de Palma	87.890,46 € sin IVA 33.871,77 € sin IVA



		Lote 2: puerto de Alcúdia	14.089,74 €	sin IVA
		Lote 3: puerto de Maó	17.595,76 €	sin IVA
		Lote 4: puertos de Eivissa y la Savina	22.333,19 €	sin IVA
			377.026,04 €	sin IVA
	2026	Lote 1: puerto de Palma	173.167,27 €	sin IVA
		Lote 2: puerto de Alcúdia	54.475,08 €	sin IVA
		Lote 3: puerto de Maó	75.511,23 €	sin IVA
		Lote 4: puertos de Eivissa y la Savina	73.872,46 €	sin IVA
			311.723,28 €	sin IVA
	2027	Lote 1: puerto de Palma	143.813,04 €	sin IVA
		Lote 2: puerto de Alcúdia	44.902,88 €	sin IVA
		Lote 3: puerto de Maó	62.433,01 €	sin IVA
		Lote 4: puertos de Eivissa y la Savina	60.574,35 €	sin IVA

2. CPV

50532000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado

3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

Mantenimiento puntos de recarga de vehículos eléctricos de los puertos de la Autoridad Portuaria de las Baleares y de la integración de dichos puntos en plataformas de gestión

Justificación

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece en su artículo 25 las competencias generales de las Autoridades Portuarias, incluyendo la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto. Asimismo, el artículo 26, letras f) y h) recoge entre sus funciones la de proyectar y ejecutar las obras necesarias y la de contratar su ejecución, así como aprobar los proyectos de inversión incluidos en la programación de la entidad.

En ejercicio de estas competencias, la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) ha impulsado en los últimos años la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en los puertos de su ámbito de gestión como parte de su estrategia de transición energética, eficiencia ambiental y fomento de la movilidad sostenible en entornos portuarios.

Estos puntos de recarga forman parte del equipamiento eléctrico esencial vinculado tanto a la operativa portuaria como al uso público del dominio portuario, contribuyendo al impulso de un modelo energético más limpio y eficiente, en coherencia con la Estrategia Ambiental de la APB, el Plan de Empresa y los compromisos adoptados en materia de descarbonización y reducción de emisiones en el marco de los objetivos europeos y del sistema portuario estatal.

Para garantizar su disponibilidad permanente y su correcto funcionamiento, es necesario establecer un servicio específico de mantenimiento preventivo y correctivo que abarque todas las estaciones de recarga instaladas en los diferentes puertos.



Este servicio deberá asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas de seguridad, operatividad y accesibilidad, minimizando el tiempo de respuesta ante posibles averías y garantizando la continuidad del servicio a usuarios y operadoras.

Por todo ello, la APB, como titular de dichas instalaciones y en el marco de sus competencias, procede a la licitación del expediente "Servicio de mantenimiento de puntos de recarga de vehículos eléctricos en los puertos de la Autoridad Portuaria de Baleares", con el fin de asegurar su correcto funcionamiento, mejorar la calidad del servicio y avanzar en los objetivos de sostenibilidad e innovación tecnológica en el entorno portuario.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Si bien se trata de un único tipo de suministro (lo que justifica que no se haga una división funcional) se plantea la siguiente división por lotes basada en criterios geográficos creándose un lote para cada uno de los puertos con el objetivo de facilitar el seguimiento y gestión del contrato:

Por razones operativas se plantean los siguientes lotes:

Lote 1: puerto de Palma

Lote 2: puerto de Alcúdia

Lote 3: puerto de Maó

Lote 4: puertos de Eivissa y la Savina

La realidad económica y social de la isla de Formentera, sobre todo en época estival, dificulta el acceso de la Administración a determinados servicios que son necesarios para asegurar la operatividad portuaria y garantizar el abastecimiento de la isla. En numerosas ocasiones el lote correspondiente al puerto de la Savina ha quedado desierto lo que ha provocado la inaccesibilidad del servicio y, en definitiva, una deficiencia en la prestación del servicio portuario. Resulta evidente que el volumen de negocio no es el mismo que el que pueda haber en Eivissa porque las infraestructuras son menores pero no por ello menos críticas y estratégicas para la conectividad de Formentera. Así pues, es imperativo que se asegure la prestación del servicio en el puerto de la Savina en las mismas condiciones. Consecuentemente Se propone agrupar en el lote 4 a los puertos de Eivissa y la Savina para una mejor gestión del contrato.

Nota: No se consideran otros motivos, como técnicos o de especialidad, para una separación en lotes ya que potencialmente podrían atentar contra la viabilidad del encargo y producir una atomización que dificultaría enormemente la gestión del encargo.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)



Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa como Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSPa:

Lote 1: puerto de Palma. D^a. Araceli Gutiérrez Bernal

Lote 2: puerto de Alcúdia. D^a. Araceli Gutiérrez Bernal

Lote 3: puerto de Maó. D. Josep Rodríguez Astol

Lote 4: puertos de Eivissa y la Savina. D. Sergio Rodríguez Díaz

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de Departamento de Conservación de infraestructuras y Señales marítimas

D^a Araceli Gutiérrez Bernal, Jefa de División de Señales Marítimas y Servicios Generales.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto

El jefe de Área de Infraestructuras



Firmado digitalmente por
Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación